



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Bicco Juliana Antonina - Sastre Echevesti Juan Manuel - Serebrinsky Agustin Manuel - EX-2023-00545341- -MUNIMDP-SDS

VISTO el EX-2023-00545341- -MUNIMDP-SDS, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se solicita el alta de la agente Juliana Antonina Bicco, en el cargo de Secretario Administrativo con 40 hs semanales en la Subsecretaría de Acción Comunitaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, dándosele de baja del cargo de Secretario Administrativo con 40 hs. semanales que viene desempeñando en el Ente Municipal de Deportes y Recreación – EMDER.

Que mediante IF-2024-00695289-MUNIMDP-SDS, en orden 70, la Secretaría de Desarrollo Social solicita ampliar los módulos horarios de los agentes Juan Manuel Sastre Echevesti Legajo N° 35.543/2 y Agustin Emanuel Serebrinsky Legajo N° 34.395/1, proponiéndose para la financiación de todos los movimientos el N° de Orden 962.

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes

Que por lo expuesto es necesario efectuar distintos movimientos en la Planta de Personal Permanente de la Administración Central.

Que por Ordenanza N° 26194 (Decreto N° 2024-197-E-MUNIMDP-INT) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 05 de septiembre, y 02 de diciembre de 2024 respectivamente, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir del 31 de diciembre de 2024.

U.E. 12-03-3-1-2-03 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – Prog. 31-00-00 – Fin. y Func. 3-2-0 – UER 9 – DIVISION APOYO GERONTOLOGICO COMUNITARIO.

N° O. C.F. Baja Denominación

962 5-18-74-01 Supervisor Administrativo

ARTÍCULO 2º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación, a partir del 31 de diciembre de 2024:

U.E. 12-04-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – Prog. 01-00-00 – Fin. y Func. 1-3-0 – UER 9 – SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COMUNITARIA.

N° O. C.F. Alta Denominación

24.339 5-10-67-01 Secretario Administrativo

ARTÍCULO 3°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación, a partir del 31 de diciembre de 2024:

| <u>N° O.</u> | <u>C.F. Baja</u> | <u>C.F. Alta</u> | <u>Denominación</u> |
|---------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|
| 21.128 | 4-02-00-01 | 4-02-74-01 | Técnico Inicial |
| 24.017 | 5-10-00-01 | 5-10-74-01 | Secretario Administrativo |

ARTICULO 4°.- Dáse de alta, a partir del 31 de diciembre de 2024 , a la agente **JULIANA ANTONINA BICCO** (Legajo N° 32.569/2 – 27-37343688-2), en el cargo de SECRETARIO ADMINISTRATIVO (C.F. 5-10-67-01 – 40 hs. semanales - N° de Orden 24.339), en la Subsecretaria de Acción Comunitaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (U.E. 12-04-0-0-0-00), **dándosele de baja** del cargo de Secretario Administrativo (C.F. 5-10-67-01 – 40 hs. semanales) en el Ente Municipal de Deportes y Recreación - EMDER - U.E. 01-02-0-0-0-00.

ARTÍCULO 5°.- Incrementase, a partir del 31 de diciembre de 2024, al agente **JUAN MANUEL SASTRE ECHEVESTI** (Legajo N° 35.543/2 – CUIL 20-42629948-9), dependiente del Departamento de Control de Gestión y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (U.E. 12-00-4-0-3-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: TECNICO INICIAL - C.F. 4-02-00-01 – 35 hs. semanales - N° de Orden 21.128.

A: TECNICO INICIAL - C.F. 4-02-74-01 – 45 hs. semanales - N° de Orden 21.128, manteniéndosele el pago de la Bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 6°.- Incrementase, a partir del 31 de diciembre de 2024, al agente **AGUSTIN MANUEL SEREBRINSKY** (Legajo N° 34.395/1 – CUIL 20-40831198-6), dependiente del Departamento de Control de Gestión y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (U.E. 12-00-4-0-3-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: SECRETARIO ADMINISTRATIVO - C.F. 5-02-00-01 – 35 hs. semanales - N° de Orden 24.017.

A: SECRETARIO ADMINISTRATIVO - C.F. 5-02-74-01 – 45 hs. semanales - N° de Orden 24.017, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 7°.- Otórgase, a la agente mencionada mediante el Artículo 4° del presente Decreto, a partir del 31 de diciembre de 2024 la **Bonificación por Tareas Riesgosa ” (Art.20 inc b)** equivalente al **TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)** de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 8°.- Otorgase, a la agente mencionada mediante el Artículo 4° del presente Decreto, a partir del 31 de diciembre de 2024, el **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-09-000 - Prog. 01-00-00 - Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 9 – F.Fin. 110 –**Para Legajo N° 32.569/2 y 34.395/1-** Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 5, **Para Legajo N° 35.543/2** - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 4 .

Para el Art. 7° : Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 - Ap. 1.

Para el Art. 8°: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 4 – Ap. 4

ARTÍCULO 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor la Señora DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DEPORTIVA A CARGO DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN y la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal, y dese intervención al Ente Municipal de Deportes y Recreación.

